



Los costos involucrados serían una de las razones: Por qué las empresas IPSA suelen repetir a sus auditoras

Chile exige rotar al socio auditor cada cinco años, pero no a la firma. La UE ya va más lejos. Expertos advierten que esa brecha es un riesgo de gobierno corporativo que el regulador local no ha cerrado.

EL MERCURIO INVERSIONES

Si la relación de algunas compañías del IPSA con sus auditoras externas fuera un matrimonio, en ciertos casos ya celebrarían las "bodas de perla". Así ocurriría, por ejemplo, con Latam Airlines y PwC, donde la designación supera los 30 años.

"La propia regulación ya reconoce los riesgos asociados a relaciones prolongadas: en Chile, la Ley 18.045 exige la rotación del socio líder y del equipo de auditoría cada cinco años, pero no de firmas auditoras", recuerda Carlos Etcheverry, socio de Auditoría de Forvis Mazars. "La normativa es insuficiente, se debiese exigir la rotación, como lo hace la Unión Europea", sostiene.

Varios coinciden en un gran riesgo asociado al *statu quo* chileno. "Una auditoría deficiente valida información que el mercado asume confiable y no lo es", distorsionando precios, decisiones de inversión y percepciones de riesgo, dice Gabriela Salvador, directora ejecutiva de Vantrust. "Cuando el auditor no verifica eso con rigor, el accionista toma decisiones sobre una base que no existe".

¿Por qué, entonces, las empresas no renuevan regularmente la auditora? Según analistas, por dos factores principales: una regulación que no exige rotación de firmas y los altos costos de cambio. "Cambiar de firma no siempre implica un salto evidente en calidad, pero sí costos de transición, pérdida de conocimiento acumulado sobre el negocio y riesgos operativos", puntualiza Salvador. "En ese contexto, la decisión tiende a ser racional: si las alternativas se perciben similares, se privilegia la estabilidad. Y esa percepción tiene fundamento técnico".

Estrecha relación

En Chile, la normativa exige la rotación del socio a cargo cada cinco años, pero no obliga a cambiar la firma, lo que ha derivado en relaciones que se extienden por décadas. A nivel comparado, el 78% de las empresas IPSA no ha registrado rotación de firma en tres años (en el mercado global alcanza el 63%, midiendo el mismo indicador)..

Una de las razones que se repiten, según un analista de una conocida corredora de bolsa que prefiere reservar su identidad, es evitar "costos adicionales al rotar la empresa audito-



A nivel comparado, un 78% de las empresas IPSA no ha registrado rotación de firma en tres años.

ra". A las empresas les parece suficiente el cambio del socio auditor para mantener la independencia del trabajo, añade. Pero "un mal trabajo del auditor puede implicar fraude o manipulación financiera, afectando directamente la capacidad de los inversionistas para gestionar riesgos y estimar el valor intrínseco de los activos. Es un riesgo clave de gobierno corporativo".

Algunas auditoras difieren. "La rotación obligatoria de la firma auditora es un asunto que ha sido estudiado muchas veces a nivel global y no existe evidencia alguna que soporte una relación entre la rotación del auditor y la calidad de la auditoría", dice Fernando Orihuela, socio líder de auditoría de PwC.

Casos emblemáticos

Según expertos, las grandes auditoras trabajan prácticamente con las mismas reglas: usan los mismos estándares para revisar empresas, los mismos criterios contables para leer los números y las mismas normas éticas para asegurar independencia. En la práctica, las "Big Four" operan dentro de marcos muy parecidos y con controles de calidad equivalentes.

Las polémicas, no obstante, no han sido menores. El caso de La Polar marcó un antes y un después para PwC en Chile: la firma no detectó repactaciones unilaterales que distorsionaban los estados financieros, lo que

derivó en su condena por la Corte Suprema, con indemnizaciones millonarias y un fuerte golpe a la confianza en el sistema de auditorías. El caso Primus Capital volvió a poner bajo escrutinio a Deloitte: en 2023, la firma de *factoring* destapó un fraude interno ligado a operaciones ficticias y documentos adulterados, que generaron pérdidas millonarias. EY fue sancionada en 2025 por la CMF con una multa de UF 600 —unos \$23,7 millones— por infracciones en la revisión de estados financieros de Factotal, a lo que se sumó una demanda de \$4.118 millones por perjuicios patrimoniales. En 2021, KPMG fue sancionada por infracciones en la auditoría de HDI Seguros, detectándose documentación insuficiente, falta de evidencia y fallas en estándares de juicio profesional y control de calidad.

El mercado de auditoría en Chile presenta alta concentración. "El 89% de las empresas son auditadas por firmas 'Big Four', cifra que aumenta a un 97% en el caso de las empresas del IPSA. Es un acaparamiento natural del mercado", dice Etcheverry, citando el estudio "Transparencia ASG, auditoría y más allá 2025" de su propia firma. Una solución más equitativa, a su juicio, sería ampliar la participación mediante "co-auditorías, procesos de licitación más competitivos y el fortalecimiento de capacidades técnicas y sectoriales de firmas medianas".

EL MERCURIO
Inversiones
 Más detalles en
www.elmercurio.com/inversiones